



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Alberto Lucero Pinto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 45 de del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los siguientes Concejales:

- Concejalía de Igualdad y Nuevas Tecnologías: Andrea Iniesto Hidalgo.
- Concejalía de Sanidad y bienestar Social: Esther Roda Cordero.
- Concejalía de Medio Ambiente y Cultura: Laura Jiménez Silos.
- Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes: Doroteo Gálvez-Rojas López.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándoles además personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

San Martín de Pusa, 1 de julio de 2019.-El Alcalde, Alberto Lucero Pinto.

N.º I.-3854